



Consejo de Administración

328.ª reunión, Ginebra, 27 de octubre – 10 de noviembre de 2016

GB.328/INS/1

Sección Institucional

INS

Fecha: 21 de septiembre de 2016

Original: inglés

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Nombramiento del Director General

Medidas por adoptar en relación con la elección y el nombramiento del Director General

1. En su 326.ª reunión (marzo de 2016), el Consejo de Administración decidió el cronograma para el proceso de elección del Director General, incluido el plazo para la recepción de las candidaturas (15 de julio de 2016), las fechas para llevar a cabo las audiencias de los candidatos (31 de octubre de 2016) y el proceso de votación (7 de noviembre de 2016), así como la fecha de inicio del mandato del Director General (1.º de octubre de 2017) ¹.
2. Al expirar el plazo para la recepción de las candidaturas sólo se había recibido una candidatura, la del Sr. Guy Ryder, actual Director General, presentada por varios gobiernos y miembros del Consejo de Administración. La candidatura y la lista de quienes la presentan pueden consultarse en: <http://www.ilo.org/gb/about-governing-body/appointment-of-director-general/lang--es/index.htm>.

Proyecto de decisión

3. *De conformidad con la práctica que se sigue desde la adopción en 2011 de las actuales reglas aplicables al nombramiento del Director General, la Mesa propone al Consejo de Administración el proceso y las disposiciones que figuran en el anexo para la audiencia, elección y nombramiento del Director General.*

¹ Documento GB.326/INS/16/1.

Anexo

Proceso y disposiciones prácticas propuestas para la audiencia, elección y nombramiento del Director General

1. Audiencia (31 de octubre de 2016)

Admisión a la sesión privada

1. De conformidad con el párrafo 12 de las *Reglas aplicables al nombramiento del Director General*¹, antes de la elección, se celebrarán audiencias con cada una de las personas candidatas durante una sesión privada del Consejo de Administración.
2. A fin de garantizar que a la sala del Consejo de Administración únicamente puedan acceder miembros del Consejo de Administración y personas autorizadas, se distribuirán distintivos de identificación especiales del siguiente modo:

Distintivos de identificación verdes – miembros del Consejo de Administración

- dos distintivos de identificación por miembro gubernamental del Consejo de Administración, titular y adjunto;
- un distintivo de identificación por miembro empleador del Consejo de Administración, titular y adjunto;
- un distintivo de identificación por miembro trabajador del Consejo de Administración, titular y adjunto;
- un distintivo de identificación por portavoz de los grupos regionales – África, Américas, Asia y el Pacífico, Europa.

Distintivos de identificación naranja – secretarías de los Grupos y otros miembros de las delegaciones del Consejo de Administración

- un distintivo de identificación por miembro del Consejo de Administración, titular y adjunto (que tomarán asiento en la parte posterior de la sala del Consejo de Administración);
- dos distintivos de identificación para la secretaría de los trabajadores y otros dos para la secretaría de los empleadores.

Distintivos de identificación rojos – personal de seguridad, protocolo y secretaría que presta servicios en la audiencia

Distintivos de identificación azules – intérpretes y operadores de cabina

3. Los Estados Miembros que no sean miembros del Consejo de Administración podrán seguir la audiencia por videoconferencia desde la Sala II. Se entregará un distintivo de identificación púrpura por Estado Miembro que no sea miembro del Consejo de Administración que desee observar la audiencia. Se facilitará un distintivo de identificación adicional cuando la delegación esté presidida por un ministro o secretario de Estado. En función del número definitivo de solicitudes para seguir la audiencia desde la Sala II, podrían distribuirse distintivos de identificación adicionales a éstas y otras delegaciones.

¹ Véase el anexo III del Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración (marzo de 2016): http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---jur/documents/genericdocument/wcms_429784.pdf.

4. Los distintivos de identificación serán distribuidos el día de la audiencia entre las 8 y las 10.30 horas en el mostrador de inscripción del Consejo de Administración situado en el nivel R3-Sur. También podrán recogerse el jueves 27 y el viernes 28 de octubre entre las 8.30 y las 17.30 horas en la Oficina M2-85, teléfonos 022 799 6501 y 022 799 6766.
5. Los distintivos de identificación de los miembros empleadores y trabajadores del Consejo de Administración se entregarán a las secretarías de los Grupos para su distribución.

Desarrollo de la audiencia

6. El Presidente del Consejo de Administración abrirá la sesión privada el lunes 31 de octubre de 2016 a las 12 horas.
7. Los teléfonos móviles deberán apagarse. Se desactivará la conexión wifi. No se autorizarán grabaciones de vídeo o de audio por parte de los delegados. Al igual que durante las demás sesiones privadas del Consejo de Administración, durante esta sesión no se utilizará el sistema de grabación.
8. Se recuerda a los delegados que tienen la obligación de expresarse en un lenguaje parlamentario durante la audiencia.
9. Las puertas permanecerán cerradas y se espera que los delegados permanezcan sentados durante el tiempo que dure la audiencia.
10. La audiencia se llevará a cabo del siguiente modo:
 - Presentación por parte del candidato: máximo 10 minutos
 - Preguntas del Grupo de los Trabajadores: 5 minutos
 - Preguntas del Grupo de los Empleadores: 5 minutos
 - Preguntas del Grupo Gubernamental: 10 minutos
 - Respuesta del candidato: 20 minutos

2. Elección (7 de noviembre de 2016)

11. Se propone que el proceso de votación se lleve a cabo en una sesión privada del Consejo de Administración.
12. La sesión privada se abrirá el 7 de noviembre de 2016 a las 10.30 horas en la sala del Consejo de Administración.
13. La admisión a la sala del Consejo de Administración se restringirá del mismo modo que se hizo para la audiencia y será controlada mediante la utilización de los mismos distintivos de identificación.
14. Al concluir la elección se cerrará la sesión privada y, tras una pausa breve, el Consejo de Administración se reunirá de nuevo en sesión pública para proclamar oficialmente los resultados de la elección y nombrar al Director General de la OIT. El Director General electo será invitado a tomar la palabra. La sesión pública será transmitida en el sitio web de la OIT.

Papeleta de votación

15. El nombre de los candidatos aparecerá en la papeleta de votación. Quienes deseen votar en favor de un candidato deberán marcar «1» «X» o «√» en la casilla que figura al lado de su nombre, y a continuación doblarán y depositarán la papeleta en la urna. Los votantes que no quieran votar por ningún candidato deberán dejar en blanco la papeleta, aunque de todos modos tendrán que doblarla y depositarla en la urna.

16. En caso de cometer un error en su papeleta de votación antes de depositarla en la urna, el votante podrá reemplazarla por una nueva que le facilitará el secretario, quien destruirá inmediatamente la papeleta original.

Proceso de votación

17. En la sala del Consejo de Administración estarán disponibles cuatro cabinas de votación.
18. El secretario llamará a los miembros del Consejo de Administración con derecho a voto en el siguiente orden: en primer lugar a los miembros gubernamentales, siguiendo para ello el orden alfabético francés de los 28 Estados Miembros que detentan puestos permanentes (excepto de los Estados atrasados en el pago de sus contribuciones a la Organización en el momento en que se lleva a cabo la votación), y después, por su apellido, a los 14 miembros titulares empleadores y a los 14 miembros titulares trabajadores.
19. Los miembros titulares del Consejo de Administración recibirán una tarjeta que deberán presentar al secretario junto con el distintivo de identificación a fin de obtener una papeleta de votación. Un miembro de la secretaría marcará con iniciales la papeleta de votación y a continuación tachará de la lista el nombre del votante o del Estado Miembro. Los votantes completarán la papeleta en la cabina de votación, a la que no podrán acudir acompañados.
20. El Grupo Gubernamental, el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores nombrarán cada uno un escrutador. Al concluir la votación, los tres escrutadores, con la ayuda del secretario, procederán al recuento de los votos en la sala del Consejo de Administración. El Presidente se encargará de resolver cualquier dificultad relacionada con la validez de las papeletas de votación y proclamará los resultados de la votación tras el recuento de los votos. Los resultados de la votación se mostrarán en las pantallas de la sala del Consejo de Administración.
21. Las personas candidatas no podrán estar presentes en la sala del Consejo de Administración durante la sesión privada.

3. Condiciones relativas al nombramiento del Director General

22. El artículo 4.6, a) del Estatuto del Personal establece que el Director General es nombrado por un período de cinco años y que la posible extensión no deberá exceder de cinco años. De conformidad con la práctica establecida, se propone que, en caso de resultar reelegido, el Director General sea nombrado por un período de cinco años. Como ya había decidido el Consejo de Administración en marzo de 2016, el nuevo mandato comenzará el 1.º de octubre de 2017.
23. Se propone mantener las mismas condiciones de empleo del Director General aprobadas por el Consejo de Administración en mayo de 2012, que se basaban en los acuerdos existentes y las disposiciones aplicables a nombramientos similares en otros organismos especializados de las Naciones Unidas.